



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 2 4
LITUECHE, 29 ENE 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2020.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha de Enero del año 2021.
- El Decreto N°077, de fecha 20 de Enero de 2021, que llama a licitación pública y aprueba Bases Administrativas para la contratación de personal a prestación de servicios Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- La Licitación Pública registrada bajo ID 1743-14-LE21.
- Las Ofertas presentadas por los oferentes y posteriormente analizadas por la Comisión Evaluadora.
- Acta de Evaluación de fecha de fecha 28 de Enero de 2021.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-14-LE21 prestación de servicios para Organizaciones Comunitarias, al oferente doña Rufina del Carmen Salinas Pismantes, Rut: ~~82.878.89783~~.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad: ~~82.878.89783~~, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad: ~~82.878.89783~~, por la suma total de \$7.033.103.- (siete millones treinta y tres mil ciento tres mil pesos) impuesto incluido.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CSM/ ACR/ RPV/ YMM/ ecn

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-14-LE21

Con fecha 28 de Enero 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-14-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:
Contratación de Encargado de Organizaciones Comunitarias

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Rufina del Carmen Salinas Pismante	8877897-3

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	Rut	Formato N°1	Formato n°2	Cert. Experiencia	Cedula de Identidad	Curriculum
1	8877897-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	Entrevista	Oferta Económica	Experiencia	Ponderación obtenida
	50%	30%	20%	100%
1	50 %	30 %	20%	100%

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el único oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a Rufina del Carmen Salinas Pismante, RUT: 12.777.897-3.

Para constancia Firman:



DIDECO



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SECLAC

Litueche, 28 de Enero del 2021.